

Violencia política hacia las mujeres en el nivel municipal del contexto electoral de 2018

Political violence against women in the context of the 2018 electoral process

Dalia I Barrera Bassols

Escuela Nacional de Antropología e Historia

Georgina Cárdenas Acosta

Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen

Este trabajo presenta un breve panorama sobre el contexto del Proceso Electoral de 2018 en México, el cual estuvo marcado por la alta incidencia de eventos de violencia dirigidos a los y las precandidatos-as, candidatos y a las candidatas-as y colaboradores o familiares de ambos, a lo largo de dicho proceso. Nuestra mirada se orienta hacia los casos de violencia política dirigida a las mujeres, para lo cual se realizó un seguimiento hemerográfico del periódico *La Jornada*, en los meses de abril a junio, previos al día de las votaciones. Este seguimiento nos permite plantear conclusiones tentativas que hablarían de la complejidad y heterogeneidad de los casos, donde juegan un papel importante el género, la adscripción partidaria, el cargo al que se aspira o que se detenta, la coyuntura

Abstract

This work presents a brief overview of the 2018 Electoral Process in Mexico, marked by its high incidence of violent events directed towards male and female primary candidates, candidates and collaborators, and their families throughout its entirety. Our overview is focused explicitly on incidents of violence directed towards women. To this end, we followed and reviewed all issues of newspaper *La Jornada* published from April to June, just before the day of the Elections. This revision allowed us to put forward some tentative conclusions that speak to the complex and heterogeneous nature of the documented cases where party affiliation, the specific public office, the political scenario, and other potentially conflicting agents play a significant

política y los agentes sociales y políticos en conflicto. Asimismo, se identificó que la violencia política en sus diversas formas afectó en una tercera parte de los casos a mujeres y tuvo fuertes repercusiones como la creación de un clima político electoral de alta tensión en ciertos municipios, que conlleva el desistimiento de diversos precandidatos-as y candidatos-as, frente a amenazas y acosos, resultando incluso en su eliminación física, en ciertos casos.

Palabras clave

Mujeres, violencia política, proceso electoral, elecciones municipales, seguimiento hemerográfico.

role. We also concluded that about one-third of all political violence cases were directed towards female candidates or their affiliates or family members. This situation resulted in a highly-tensed political climate in some municipalities due to threats and harassment, which led to both male and female candidates abandoning their candidature, either by stepping down or, in some cases, through physical removal. The documented forms of political violence included withholding payment to cabildo officials, threats, abductions, physical attacks to their home or place of business, and assassination.

Keywords

Women, Political Violence, Electoral Process, mayors elections, hemerographic monitoring.

Introducción

Hace más de tres lustros, llegamos a la conclusión de que el nivel municipal constituía en México el más duro reto para el avance democratizador y para la construcción de la igualdad de oportunidades para hombres y para mujeres (Barrera, y Massolo, 2003). A la fecha, consideramos que esto sigue siendo cierto, sobre todo si lo enfocamos a las diversas formas de mecanismos de exclusión, discriminación y violencia, incluyendo la política y de género, desarrolladas desde una cultura política patriarcal y machista, que desafortunadamente se exacerbó con la confluencia y con la tendencia al incremento de diversas formas de violencia, desatada a partir de 2006, con la llamada declaración de guerra al narcotráfico.¹

En este artículo presentamos un breve panorama sobre el contexto del proceso electoral de 2018, en México, el cual estuvo marcado por la alta incidencia de eventos de violencia dirigidos a los precandidatos y a

¹ Se menciona la lucha contra el narcotráfico como un elemento del contexto; sin embargo, este trabajo no tiene por objetivo analizar el proceso electoral desde este enfoque.

las precandidatas, candidatos y a las candidatas y colaboradores o familiares de ambos, a lo largo del proceso electoral, en particular durante las campañas electorales, que abarcaron del 30 de marzo al 28 de junio de 2018. Nuestro esfuerzo investigativo se concentró en las elecciones a nivel municipal, por lo cual no reportaremos los casos de violencia referidos a las elecciones a nivel estatal y federal. Como antecedente de este planteamiento de investigación realizamos un seguimiento de los casos de violencia hacia las mujeres precandidatas, candidatas o en el cargo de presidenta municipal, encontrándonos con evidencias de una tendencia al desbordamiento de la violencia dirigida hacia personas con cargos públicos en los cabildos y en los entornos partidarios, situación desatada a partir de la *guerra contra el narcotráfico*, emprendida en 2006 por el entonces presidente de la república, Felipe Calderón Hinojosa, y cuyos resultados consignamos en un artículo anterior (Barrera, D., y Cárdenas, 2016: 17).

El presente artículo desarrolla un seguimiento hemerográfico que se centra en el periódico de circulación nacional *La Jornada*,² dentro del periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2018, etapa en la cual encontramos registro de buena parte de dichos eventos, a partir de la labor de sus corresponsales en toda la república.

Nos basamos en nuestro estudio previo acerca de los casos específicos de acoso y de violencia política como formas de expresión de la violencia de género hacia las mujeres precandidatas, candidatas y con cargos en el cabildo, durante el periodo 2010-2016 y el seguimiento correspondiente a 2017. Esto nos lleva a afirmar que los niveles y presencia de la violencia política en diversas entidades del territorio nacional resultan inéditos y dignos de atención, de manera que se hace necesario retomar las cifras y mapeos, pero es imprescindible ir más allá, mostrando los casos específicos de acoso y de violencia hacia precandidatas, candidatas y mujeres con cargos en el cabildo³ que, como veremos, representan un

² El seguimiento se centra en *La Jornada*, ya que este medio se utilizó para una publicación anterior sobre el acoso y la violencia de género en el nivel municipal (Barrera y Cárdenas, 2016), y este ejercicio permite dar continuidad a la investigación previamente realizada. Asimismo, este trabajo se nutre con otras fuentes tanto oficiales como académicas.

³ Nos referimos a las personas que se encuentran en un cargo público por diferentes razones, entre ellas porque las reformas políticas de 2014 posibilitaron que hubiera reelección. Debi-

porcentaje significativo frente a los casos dirigidos a varones en similares circunstancias. Si bien se han generado una serie de informes, evaluaciones y publicaciones institucionales sobre la violencia política contra las mujeres, este trabajo busca ser un aporte académico que sistematiza narrativas de eventos específicos de acoso⁴ y de violencia política dirigidos hacia mujeres del ámbito municipal. Ámbito poco abordado desde la perspectiva de género en las diferentes fuentes de estudio, que por lo general se centran en los procesos electorales federales.

Para este estudio recuperamos el concepto de *violencia política contra las mujeres en razón de género* de la segunda versión del *Protocolo para la Atención de la Violencia Política contras las Mujeres en Razón de Género*, toda vez que éste era el vigente durante el proceso electoral, y donde se apunta que:

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer —en razón de género—, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida (*Protocolo para la Atención de la Violencia Política contras las Mujeres en Razón de Género*, 2017: 41).

El 13 de abril de 2020 se publicaron en México adiciones y reformas que incorporan la definición y diversas disposiciones sobre la violencia política contra las mujeres después de diversas iniciativas de ley propuestas en el H. Congreso de la Unión.⁵

A través del *Protocolo para la Atención a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género* —en adelante Protocolo— se define que

do a ello, en la elección de 2018 algunas personas que estaban en cargos públicos apostaron a la reelección; otro motivo tiene que ver con los resultados de las investigaciones de Barrera y Massolo, (2003), y Barrera y Suárez, (2012), quienes han documentado ampliamente el conjunto de obstáculos que sortean las mujeres en el ejercicio del cargo, situaciones que se ajustan a lo que se define como violencia política en razón de género.

⁴ En adelante acoso, se entiende como acoso político.

⁵ Véase el *Diario Oficial de la Federación*, de fecha 13 de abril de 2020.

este tipo de violencia tiene víctimas directas —personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo individual o colectivamente— y víctimas indirectas —familiares y personas físicas a cargo de la víctima directa con las que tenga una relación inmediata—. Por otro lado, también recupera un compendio de Teresa Hevia, quien documenta que al menos 28 entidades federativas habían regulado o al menos definido la violencia política en la legislación estatal, ya sea en la Constitución local, Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley electoral e incluso en el Código Penal (*Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*, 2017), de forma tal que cuatro entidades no tenían un marco normativo que definiera y estableciera sanciones sobre este tipo de violencia en el proceso local y sólo dos la tipificaban.

El proceso electoral de 2017-2018 ha sido uno de los más grandes de la historia de nuestro país, ya que tuvo lugar bajo un esquema de elecciones concurrentes, es decir, se ajustaron los calendarios electorales para que se eligieran diferentes cargos, de esta forma se renovaron un total de 18,299 cargos; de ellos, 17,670 fueron a nivel local en 30 entidades federativas y correspondieron a gubernaturas, congresos locales y ayuntamientos; y 629 cargos a nivel federal en 32 entidades federativas correspondientes a la presidencia, senadurías y diputaciones federales⁶ (Ravel, 2018). Es importante señalar que esta elección se caracterizó por sus altos niveles de violencia contra candidatos, candidatas y personas cercanas a ellos. Por ello, resulta necesario conocer y seguir los casos de violencia política hacia las mujeres, ya que estamos en un contexto en el que se abren posibilidades para las mujeres de participar en forma paritaria en los espacios de toma de decisiones en el país, derivado de las reformas constitucionales de 2014 y de 2019.⁷

No obstante, a la vez que se hace manifiesta una mayor participación femenina en el escenario político electoral también se materializan

⁶ Por primera vez hubo candidaturas independientes al Senado y a la presidencia.

⁷ Durante 2015 se consignaron dos jurisprudencias por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de paridad: la 6/2015, que establece que la paridad de género debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federales, estatales y municipales y la 7/2015, que consigna la paridad de género en el orden municipal.

otras formas de agresión político-patriarcal que limitan e inhiben dicha concurrencia, como recursos promovidos por los partidos políticos ante los Organismos Públicos Locales (OPLE's). Lo anterior para no cumplir con los bloques de competitividad y paridad horizontal y vertical, al llevar a cabo estrategias de retención del poder a través de la simulación de la paridad por medio del registro de candidatas, una vez que las ganadoras obtienen el triunfo en las urnas de la contienda, renuncien o no ejerzan el cargo en el cabildo (CIPE, 2018; Cárdenas, 2019) cediendo el mando a sus compañeros varones. Otra táctica es el incumplimiento de requisitos para el registro, de modo que se procede a la sustitución y reemplazo de candidatas por parte de partidos políticos. De acuerdo con lo planteado por Meixueiro y Vázquez (2019), los partidos políticos pueden realizar cambios en las postulaciones; sin embargo, muchas de las sustituciones que realizan en el ámbito local afectan de forma diferenciada a las candidatas, ya que ellas no siempre cuentan con la información sobre las instituciones a las que pueden acudir para defender sus derechos políticos electorales o:

[...] tienen menos recursos económicos, menos capacitación política, menos experiencia en la protección de derechos políticos, menos redes de apoyo político y también menos escolaridad; la presentación de un [Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales] JDC puede ser una tarea muy difícil de realizar. Además, las sustituciones de las candidaturas pueden ser un campo fértil para casos de violencia política de género (Meixueiro y Vázquez, 2019: 93).

Tomando como referencia las elecciones de 2015, cuando por primera vez hubo elecciones en el marco del principio de la paridad, se identificó un incremento en los niveles de violencia contra las mujeres, en el país, incluida la violencia contra periodistas y feminicidios. Resulta evidente la necesidad de analizar estos últimos desde una perspectiva interseccional y de forma paralela a la violencia política, para identificar y precisar los tipos de relaciones que se ubiquen entre ambos fenómenos.

El análisis desde la interseccionalidad da cuenta de las múltiples y simultáneas discriminaciones que operan por razones de género, etnia, clase, nacionalidad, religión, edad, orientación sexual, discapacidad y ubicación geográfica (Aparicio, 2017), y desde esta perspectiva el Instituto Nacional Electoral (INE) documenta a través del *Estudio de intersecciona-*

lidad: perspectiva de género en la cobertura de medios en el marco del proceso Federal 2017-2018, que hay un incremento en la discriminación que se expresa por medio de notas negativas, en especial cuando las candidatas pertenecen a una comunidad indígena o se identifican como mujeres con características subalterizadas y discriminadas: ser indígenas, tener una discapacidad, o ambas. Los datos evidencian que:

[...] la violencia política aumenta cuando los estereotipos de la población sitúan a sus varones y mujeres en los márgenes de la sociedad, como el caso de las personas trans —consideradas exóticas— o de las personas indígenas consideradas, precisamente, marginadas, o sin acceso a los bienes más básicos de una sociedad moderna (INE, 2019a: 36).

Análisis y contexto de violencia durante el proceso electoral

En el pasado proceso electoral los índices de violencia fueron tales que la Red Universitaria y Ciudadana por la Democracia declaró, el 17 de mayo de 2018, que durante el proceso electoral —que inició el 8 de septiembre de 2017— se habían presentado entre 88 y 97 asesinatos, no sólo contra candidatos, sino contra funcionarios y políticos; asimismo, se indicó que más de mil personas que pretendían ser o eran candidatos desistieron de hacerlo al verse amenazadas por atentados fallidos (Jiménez, 2018, 17 de mayo). El 12 de junio se reporta que la Consultora Etellekt⁸ contabiliza en 112 los políticos, precandidatos y candidatos de todos los niveles que han sido asesinados durante este proceso electoral. De estos 112 homicidios, 14 correspondían a candidatos ya registrados ante las autoridades electorales federales o locales y 28 ocurrieron cuando todavía eran precandidatos, es decir, un total de 42. No obstante, el INE reconoce solamente 19 homicidios de candidatos o precandidatos en el proceso electoral, cifra cuestionada por la Consultora Etellekt (Román, 2018, 12 junio).

⁸ La Consultora Etellekt, de acuerdo con información vertida en su página oficial, ofrece servicios especializados de consultoría estratégica en comunicación, campañas electorales, políticas públicas e inteligencia de fuentes abiertas sobre riesgos políticos y de seguridad. Durante el proceso electoral (2017-2018) desarrolló al menos siete informes de violencia política en México y dos informes de violencia política contra las mujeres.

Las evidencias de la agudización de la violencia político-electoral son tales que el 19 de junio el Jefe de la Misión de Observadores de la Unión Interamericana de Organismos Electorales señaló que en México ocurría una transición de la violencia, pues ya no emanaba de las diferencias ideológicas, sino que surgía por motivos criminales, lo que afectaba los niveles de participación, inhibía el voto e implicaba la renuncia y la eliminación violenta de candidatos, así como la inhibición a participar en la contienda (Urrutia, 2018, 19 junio).

De esta manera, durante el periodo de análisis se identifica un nivel de confrontación directa contra las y los candidatas, así como una práctica de amenazas desde el inicio del proceso electoral, que de acuerdo con los informes de Etellekt (2018a, b), la violencia política se incrementa en la campaña, específicamente en los últimos meses cercanos a la fecha de la elección, pasando de cuatro agresiones en la primera semana del proceso electoral a 58 en la última semana de las campañas, con ello la violencia político electoral alcanza su momento más álgido.

A través del análisis estadístico, como el de los informes de la Consultora Etellekt (2018a, b), e incluso a partir de los seguimientos hemerográficos, resulta difícil precisar hasta qué punto la violencia tiene motivos intimidatorios relacionados con la elección o que responde a otras circunstancias, vinculadas con el clima de violencia generalizado en el país. Y ello porque ni el seguimiento periodístico ni los informes del INE o judiciales permiten conocer si hubo o no investigación de los casos reportados o qué pasó con ellos; en ocasiones, el diario menciona que aprehendieron a alguien relacionado con la situación, pero no hay más información que permita hacer un seguimiento.⁹ Por otra parte, las cifras no siempre tienen un registro coherente. Así, las herramientas cuantitativas son frágiles para alcanzar un análisis detallado.

Las amenazas reportadas, a través del seguimiento periodístico, permiten dibujar una práctica constante para disuadir a precandidatos y

⁹ Las fuentes consultadas para este trabajo son insuficientes para desarrollar un análisis socio-demográfico sobre las personas que estuvieron expuestas a la violencia durante el proceso electoral; tampoco permiten identificar plenamente los perfiles —como se expone en el último apartado— o los motivos, y las personas responsables de este tipo de violencia, “en virtud de que la mayoría de los casos se realizan desde el anonimato” (IECM, 2019: 64).

candidatos de ambos sexos de continuar en el proceso electoral, o, incluso, si esto no se logra, se llega al extremo de eliminar a quienes, desde los partidos políticos, cargos en el cabildo o como candidatos, representan o se perciben como una amenaza a ciertos intereses. En el contexto de esta situación de violencia, llaman a la atención las declaraciones de las autoridades electorales, que, salvo algunas excepciones, mantienen una actitud de negar las situaciones de violencia política o minimizar sus efectos sobre la calidad del proceso electoral. En un momento dado, ante las evidencias de la fragilización del proceso electoral, en diversos foros, el consejero presidente y algunos consejeros nacionales señalan insistentemente que la responsabilidad de la seguridad es competencia del Estado y no del INE. Apuntan, además, que la violencia *ya estaba ahí*, previo al proceso electoral. No obstante, la gente en campaña solicita al INE la protección de su integridad con la esperanza de obtener salvaguardia ante esta exacerbada violencia (Bonfil, 2018, 12 junio).

Como se mencionó, en el marco de la violencia dirigida a candidatas y candidatos se identifica a través del seguimiento periodístico que hay familiares, colaboradores, promotores del voto y amistades que se suman a las víctimas, ya sea porque dentro del atentado son golpeados o porque son balaceados, llegando incluso a ser asesinados (Ocampo, y Hernández, 2018, 22 mayo). En un momento dado, la violencia alcanza a personas que laboraban en el INE como capacitadores y supervisores y las autoridades electorales, de forma inmediata y sin investigación de por medio, niegan que ello se enmarque en el tema de violencia política. Otro elemento que demuestra la efectividad de las amenazas y del acoso son las renunciaciones de planillas completas o individuales de candidatos y las sustituciones de candidaturas derivadas de las renunciaciones; en las declaraciones recogidas, las personas señalan tener miedo de que los asesinen, incendien su casa o atenten de cualquier forma contra su integridad y la de sus familiares. De esta manera, las intimidaciones se constituyen como herramientas efectivas para disuadir.

Finalmente, cerca de dos semanas antes del día de las elecciones, algunas voces insisten en señalar la gravedad de la situación de violencia en el proceso electoral. Así, el 22 de junio se reporta que la presidenta

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Janine Otálora Malassis, puntualizó, frente a la ola de violencia en el proceso electoral, que *democracia y Estado de derecho son dos caras de la misma moneda y en esas elecciones ambas están a prueba*. Ante la noticia del asesinato de un candidato a presidente municipal, la presidenta del TEPJF aseguró que “es doloroso señalar que lamentablemente el signo que está marcando el actual proceso electoral es precisamente el de la violencia” (Saldierna, y Jiménez, 2018, 22 junio).

Violencia contra mujeres en las redes y medios durante el proceso electoral

Como es sabido, la violencia política en razón de género, a través de las redes y los medios de comunicación, resulta ser una relevante forma de violencia política hecha manifiesta a lo largo del proceso electoral, afectando la cotidianidad de la vida política, tanto para los hombres como para las mujeres, modalidad que ha sido objeto de análisis de algunos estudios y cuya consideración rebasa los objetivos de nuestro análisis.

Durante la campaña de 2018,¹⁰ el INE documenta a través del seguimiento a medios que 78 de cada 100 mensajes en plataformas digitales y prensa se incluían roles estereotipados para las mujeres, y esta *primera forma de daño* está presente en cada entidad federativa y es una característica distintiva de violencia política contra las mujeres en razón de género, donde la identidad de mujer las expone a prejuicios machistas, que las sitúan como “subordinadas” (INE, 2019b: 50). Asimismo se apunta que “las candidatas sufrieron siete de cada diez mensajes con violencia política de género, mientras que dos de esos mismos diez los experimentaron mujeres en el desempeño de un cargo público” (INE, 2019b: 2); asimismo, se señala que los hombres partícipes de la contienda electoral publicaron en medios impresos siete (72%) de cada diez mensajes contenidos como expresiones de violencia política de género, mientras que en redes emitieron seis (66%) de cada diez mensajes, frente a 18 de cada cien mensajes que se concibieron como violencia política en razón de género publicados

¹⁰ Desde el proceso de 2015 se documentó que a pesar de que las mujeres tuvieron una mayor presencia en las listas su participación fue reportada débilmente por el periodismo profesional y la representación mediática se caracterizó por ser sexista e invisibilizar los avances, acciones y actos de violencia cometidos contra mujeres (Observatorio de Medios, 2016).

por mujeres. El monitoreo de medios que realiza el INE identifica que la violencia verbal se manifestó a través de seis formas distintas: calumnia, desprestigio, invisibilización, denigración, ofensas y misoginia, siendo el desprestigio la forma de violencia política más común. Desde este modelo de violencia política que descalifica a las mujeres se afirmaba que ellas carecían de méritos propios para ser candidatas o desempeñarse en la función pública, el otro argumento es que escaseaban las virtudes para presentar propuestas de ley factibles o pertinentes; en este caso se reporta que 48 de cada cien mensajes descalificaban la trayectoria, credibilidad o imagen pública de las candidatas (INE, 2019b).

En los casos de acoso y violencia política contra mujeres y hombres es evidente que se juegan elementos de género, detectándose formas específicas de desprecio a las mujeres, las cuales son más visibles a través de las redes sociales, tal y como expone la colectiva feminista Luchadoras (Barrera, L., *et al.*, 2018), en su informe *Violencia política a través de las tecnologías contra las mujeres en México*, referido a las elecciones de 2018, en el cual señalan que a través de las diversas tecnologías registraron un total de 85 agresiones contra 62 candidatas en 24 estados del país,¹¹ en el periodo que comprendió del 1 de mayo al 1 de julio de 2018. Por otro lado, resulta significativo que 64% de las candidatas que denunciaron violencia relacionada con dichas tecnologías disputaban un cargo a nivel local; 30% una alcaldía, 29% una diputación local, 18% una diputación federal, 8% una senaduría, 5% una gubernatura y 10% resultaron sin información. Los eventos abarcan a mujeres de diversos partidos políticos, de manera que el mayor porcentaje de denuncias por adscripción partidaria se distribuye así: 32% para la coalición Morena-Partido del Trabajo-Partido Encuentro Social (Morena-PT-PES); 21% para el Partido Revolucionario

¹¹ No hay información homogénea sobre las entidades en las que se reportan casos de violencia política contra mujeres; cada institución realiza sus propios cortes de periodos y utiliza diversas metodologías para obtener la información dependiendo de su objeto de investigación. Por ello, la colectiva feminista consigna el fenómeno en 24 entidades, mientras que Etellekt (2018b) identifica seis entidades con mayor riesgo para el ejercicio de la actividad política de las mujeres; mientras Ravel (2018) reporta que en 21 entidades federativas se presentaron asuntos competencia de los OPLE's sobre violencia política contra las mujeres. A través de este cruce de información, las entidades que se repiten en estas tres fuentes fueron Puebla, Oaxaca, Ciudad de México; Guerrero y Veracruz.

Institucional-Partido Verde Ecologista de México-Partido Nueva Alianza (PRI-PVEM-PANAL); 10% para el Partido Acción Nacional-Partido de la Revolución Democrática-Partido Movimiento Ciudadano (PAN-PRD-MC); 6% para el Movimiento Ciudadano; para el PANAL, 5%; para el PVEM, 5%; para el PRD, 3%; para independientes, 3%; para el Partido Humanista (PH) 2% y sin información, 13%.

Por su parte, el Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo (CIPE), documenta el desarrollo de un *software* para encontrar palabras consideradas violentas en *Twitter* dirigidas a candidatas al senado durante las elecciones de 2018; con base en esta herramienta identifica que los ataques se basan en estereotipos de género, aspectos físicos, preferencias sexuales, cuestionamientos sobre su capacidad e inteligencia; asimismo, este estudio coincide con el de la colectiva feminista Luchadoras al reportar que los partidos Morena, PT y PES fueron los partidos con mayor proporción de violencia durante la precampaña, campaña y post campaña (CIPE, 2018).

Como se advierte, la adscripción partidaria juega un papel importante, ya que estas instituciones siguen siendo la principal forma de acceso a una candidatura con posibilidades de triunfo; sin embargo, en ocasiones las dirigencias estatales establecen una serie de estrategias que limitan la participación política de las mujeres, en ocasiones las registran como candidatas, pero no las respaldan, las registran en territorios donde no tienen arraigo político y no les brindan cobertura en sus campañas e incluso las utilizan para conseguir posiciones en el ámbito político. Hay que considerar que “la violencia contra las mujeres que participan en la esfera política busca mantenerlas en un rol subordinado, de minusvalía y a través de esta violencia ontológica se busca garantizar la hegemonía del orden social patriarcal (Cárdenas, 2018: 38).

Resulta claro, así, que de manera generalizada existe un nivel significativo de violencia política ejercida a través de los medios de comunicación contra las candidatas, que los ataques, independientemente del cargo al que aspiren contienen estereotipos derivados de la identidad, es decir son interseccionales; pero específicamente contienen elementos de género, por características físicas, sobre comportamientos sexuales, roles

tradicionales de género, cuyo análisis a profundidad deberá ser objeto de diversos estudios y abordajes ubicando las formas, contenidos y repercusiones que implican, así como las estrategias con que dichas candidatas buscan enfrentar estas modalidades específicas de violencia política.

Eventos de violencia política hacia varones y mujeres en el nivel municipal entre abril y junio de 2018

En este apartado abordamos los resultados del seguimiento hemerográfico del periódico *La Jornada* durante los meses de abril, mayo y junio de 2018, los tres meses anteriores al día de la elección, enfocándonos específicamente en las noticias sobre violencia política dirigida a las precandidaturas, candidaturas y personas con cargo en el cabildo, así como a sus familiares, equipo de campaña, colaboradores e incluso funcionarios y funcionarias.

De acuerdo con nuestro recuento de los casos de violencia política que hubo contra hombres y mujeres,¹² indican que se reportan 20 casos de amenazas, 15 de ellos dirigidos a varones y cinco a mujeres. Se presentaron casos que se pueden clasificar en función de su intensidad desde los más graves: cinco secuestros, cuatro dirigidos a mujeres y uno a un varón. Y algunas situaciones con menor violencia: Las agresiones directas fueron 12, seis a mujeres y seis a varones, en tanto que la única retención de pagos es reportada en una mujer; mientras que en cinco casos se atentó contra la vivienda o negocio de los afectados, o ambos, de los cuales cuatro eran varones y una mujer. La renuncia a la candidatura se produjo en ocho casos, cuatro de los cuales fueron mujeres y cuatro varones. Finalmente, de los 21 asesinatos, 18 fueron de varones y tres de mujeres. En conjunto, las agresiones afectaron a 48 varones (66.6%) y a 24 mujeres (33.4%). Esto es, la violencia política en sus diversas formas afectó, en una tercera parte de los casos, a mujeres.

¹² La narrativa de las notas periodísticas no establece un discurso por parte de los perpetradores sobre su motivación; en los casos de secuestro las notas indican que se solicitan rescates millonarios, o como veremos más adelante se dejan algunos mensajes, pero sin clarificar si hay terceras personas beneficiarias de esta situación que tomen ventaja en la contienda; en algunos casos se habla de grupos de sicarios que emboscan y balacean a las y a los candidatos o de la colusión del crimen organizado (De la Redacción, 2018, 3 de junio).

La suma de modalidades de violencia en varones es de 48 casos, de los cuales 18 fueron asesinatos (37.5%), 15 padecieron amenazas (31.2%), uno secuestro (2%), seis agresiones directas (12.5%) y cuatro atentados a vivienda, negocio o ambos (8.3%). Únicamente en cuatro casos los candidatos renunciaron (8.3%). Las diversas formas de violencia, incluido el asesinato, se concentran en candidatos a presidente municipal, pero en los 18 casos de asesinatos encontramos a ocho candidatos a presidente municipal (44.4%), un ex presidente municipal y ex diputado local (2.1%), dos presidentes municipales en funciones (4.2%), tres candidatos a regidor titular o suplente (6.3%), dos secretarios particulares del presidente municipal (4.2%), un esposo de la candidata a presidenta municipal (2.1%) y un coordinador de campaña de una candidata a presidenta municipal (2.1%).

En cuanto a las mujeres, de un total de 24 casos, tres fueron homicidios (12%), cinco amenazas (21%), cuatro secuestros (17%), seis agresiones (25%), una retención de pagos (4%), un atentado a vivienda y/o negocio (4%) y cuatro renunciaron (17%). Como ocurre con los hombres, la violencia también se concentró en las candidatas a la presidencia municipal, con 15 casos (62.5%), una presidenta municipal en funciones (4.1%) y tres candidatas a regidora (12.5%), una candidata a síndica (4.1%), tres coordinadoras de campaña de un candidato varón a presidente municipal (12.5%) y una hija del presidente del Concejo Municipal (4.1%).

Si comparamos las modalidades de violencia política dirigidas hacia hombres y hacia mujeres, puede observarse que ellos enfrentan más amenazas (15) que ellas (5). Las mujeres fueron más secuestradas (4) que ellos (1). La agresión fue igual para ambos; la retención de pagos la padeció sólo una mujer; esta conducta es sistemáticamente reportada en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. El atentado a su vivienda lo padecieron más ellos (4) que las mujeres (1), la renuncia a la candidatura se presenta en términos iguales; no obstante fueron asesinados más hombres (18) que mujeres (3). Sería importante tener más información para conocer si ellas denuncian menos ante las autoridades o viceversa; como se argumentó previamente por Meixueiro y Vázquez (2019), las mujeres cuentan con menos elementos para la defensa

de sus derechos políticos electorales; también conocemos que durante el proceso electoral 2017-2018, la cobertura en medios de comunicación para los candidatos hombres fue 230% superior en redes sociales y 350% mayor en prensa (INE, 2019b), y posiblemente por ello no hay suficiente información sobre ellas. Por otro lado, como lo vimos de forma específica en las violencias a través de los medios y como lo veremos en el siguiente apartado, es posible apuntar que la violencia política dirigida a ellas tiene elementos claros de género, derivado de los estereotipos y connotaciones sexuales que hay en juego.

Las diferentes modalidades de violencia política dirigidas a los agentes políticos —víctimas directas e indirectas— están inmersas en la coyuntura política con un clima de alta tensión en los municipios,¹³ especialmente en aquéllos que tienen poca población, donde la comunidad se conoce entre sí, o aquéllos que se ubican en zonas y entidades con altos índices de criminalidad y catalogadas de riesgo de violencia política; asimismo, uno de los efectos de estas acciones de acoso y violencia política que hubo contra diversos actores incluso llevaron al desistimiento de candidaturas.

Eventos de violencia política hacia mujeres en el nivel municipal entre abril y junio de 2018

Pasemos ahora a la narrativa de los eventos específicos de violencia política dirigidos hacia mujeres, la cual nos permitirá dar forma y contenido a las cifras hasta aquí analizadas, y adentrarnos a conocer de qué estamos hablando cuando nos referimos a cada una de las modalidades aludidas. Esto es, conoceremos más de cerca a qué se enfrentan dichas mujeres, y veremos algunos elementos del contexto y situaciones que viven cuando se deciden a participar como precandidatas y candidatas en el nivel municipal, o cuando se encuentran en el entorno familiar o de colaboradores de candidatos y candidatas o personas con cargos en el cabildo.

¹³ El *Primer Atlas del Riesgo Político-Electoral* (2018) analiza la variable de violencia política considerando hechos de violencia perpetrados contra precandidatos y candidatos a puestos de elección popular, ex alcaldes o alcaldes en funciones, periodistas y servidores públicos.

Durante el periodo del análisis de este trabajo encontramos reportes que hablan de acciones de violencia política en contra de síndicas, regidoras y alcaldesas en funciones, así como precandidatas y candidatas a un cargo en el cabildo en algún municipio a lo largo de nuestro país. Estas acciones van desde el boicoteo a sus funciones hasta las amenazas de diverso tipo, el secuestro y el asesinato. Como veremos, en ocasiones afectan también a sus colaboradores y familiares.

El 6 de abril encontramos un caso de atención a una queja de violencia política dirigida hacia una mujer, donde se reporta la decisión del Tribunal Electoral del Estado de México, que declara fundada la queja de la síndica de Jaltenco porque el cabildo rechazó pagarle aguinaldo, prima vacacional y asignar, en el presupuesto de 2018, los recursos necesarios para el personal de apoyo en ejercicio de sus funciones. Se instruye para que el presidente municipal y los miembros del ayuntamiento garanticen los pagos requeridos en la denuncia (Dávila, 2018, 6 abril). Por otra parte, el 14 de abril se informa que habitantes de una comunidad del municipio de Chenalhó retuvieron 12 horas a la presidenta municipal, Rosa Pérez Pérez, y a su síndico, para exigirles obras de beneficio social. (Henríquez, 2018, 14 abril). El 17 del mismo mes, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, consideró la necesidad de conformar un protocolo de protección y seguridad para los munícipes del país, a raíz del reciente asesinato del alcalde con licencia de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, quien buscaba su reelección (Olivares, 2018, 17 abril).

En mayo se agudizaron los niveles de violencia, de manera que encontramos casos de personas afectadas por violencia política hacia las mujeres en los cargos y candidaturas del nivel municipal. Así, el 6 de mayo se reporta la liberación de la hija del presidente del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas, en conflicto con la alcaldesa, quien fuera desaforada por el Congreso estatal. La joven permaneció secuestrada durante 40 horas (Henríquez, 2018, 6 mayo).

El 8 de mayo se informa que el dirigente estatal del PRD en Chihuahua solicitará la anulación de los comicios en el municipio de Zaragoza, después de que un grupo armado asesinara a la aspirante a

regidora, cuya casa quemó. Su cuerpo apareció en un arroyo. El OPLE^s señala que alrededor de 80 candidatos a puestos de elección popular en el estado han renunciado, debido al contexto de violencia. El 9 de mayo se reporta que renunció la candidata a edil de Madera, así como su compañera suplente. Asimismo, se recuerda que en febrero pasado en Nuevo León fue amenazada de muerte la candidata del PRI a alcaldesa. Se informa también que la candidata de MC a alcaldesa del municipio de Guadalupe denunció hace unos días un ataque por un grupo de hombres a su comité de campaña (De la Redacción, 2018, 8 mayo).

El 15 de mayo, entre otros casos de violencia política, se reporta que la coordinadora estatal de Morena en Chihuahua denunció el ataque a pedradas a las oficinas de Morena, lo que consideró un acto de intimidación, ya que esa semana pediría licencia para contender por la sindicatura de Ciudad Juárez. Por su parte, la candidata independiente a la alcaldía de Guachochi, Chihuahua, denuncia el robo de documentos y amenazas de muerte ocurridos desde enero, mes en que anunció su participación en la candidatura (Gómez, Estrada, Villalpando y García, 2018, 15 mayo). El 17 de mayo se presenta el caso de la renuncia del alcalde suplente de Chilapa de Álvarez, Guerrero; previamente habían sido asesinadas dos precandidatas a diputadas locales, del PRD y del PRI, y en este contexto, la síndica y la primera regidora se niegan a ocupar la alcaldía de Chilapa, ambas por el PRI (Ocampo, 2018, 17 mayo).

El 18 de mayo, la candidata de Juntos Haremos Historia a la alcaldía de Álvaro Obregón, Michoacán, es secuestrada por sujetos armados en las oficinas del comité municipal del PT, en la cabecera municipal. No había recibido amenazas, y se desconoce si su secuestro tiene un móvil político. Al día siguiente se informa que fue rescatada con vida en la zona metropolitana de Morelia (Martínez, 2018, 18 mayo).

Ese mismo día se reporta que en Zacatecas las candidatas a alcaldesas de Pánfilo Natera, Villa Hidalgo y Chalchihuites por la coalición Juntos Haremos Historia (Morena-PT-PES), renunciaron tras sufrir agresiones y amenazas. El hermano de una de ellas fue secuestrado y la prima de la candidata a alcaldesa de Chalchihuites fue violada por agresores que la confundieron con la aspirante. Asimismo, se informa que la candidata

a alcaldesa de Villa González Ortega fue amenazada de muerte, junto con un candidato a senador. En Guerrero se señala que renunciaron las candidatas a alcaldesas de Pedro Ascencio Alquisiras, una por parte de Morena y otra por el PRI, hecho relacionado con la violencia aguda que se vive en la zona norte de esa entidad (Valadez y Ocampo, 2018, 18 mayo).

El 19 de mayo se reporta que ya van 190 renunciadas a candidaturas en Guerrero. Ya había renunciado la candidata suplente del PT a la alcaldía de Chilpancingo. Al día siguiente, se señala que más de 100 candidatos de distintos partidos políticos de Chihuahua, Jalisco y Michoacán han renunciado debido a la inseguridad y violencia de algunas regiones, o por haber sido amenazados. En algunas localidades ni siquiera fueron sustituidos (Estrada, Villalpando, Ocampo y Manzo, 2018, 19 de mayo). Por otra parte, en Venustiano Carranza, Michoacán, la candidata de Juntos Haremos Historia a alcaldesa fue víctima de un secuestro exprés, amenazándola de muerte para que renunciara (Martínez, 2018, 18 mayo).

El 28 de mayo secuestran y asesinan al esposo de la candidata a edil de Ónavas, Sonora, por Morena, PT y PES (Gómez, 2018, 28 mayo). El 30 de mayo atacan a balazos, en una refaccionaria donde cambiaban una llanta ponchada, a promotoras del voto del candidato a gobernador de Morelos por Juntos Haremos Historia, una de ellas muere y la otra queda herida de gravedad. El representante del PES asegura que no se trata de violencia política (Morelos, 2018, 30 mayo).

En el mes de junio se mantienen altos los niveles de violencia política, y encontramos así 23 casos de personas afectadas por la violencia dirigida a mujeres en el ámbito de los cargos del cabildo, o candidatas a cargos en este órgano. El 3 de junio se reporta que hombres armados acribillaron a la candidata a segunda concejal, síndica, de Todos por México (PRI-PVEM-PANAL), en Juchitán, Oaxaca, matando también a su chofer y a una fotógrafa colaboradora.¹⁴ La candidata era regidora de Energía en el ayuntamiento de Juchitán, con licencia para contender. Se señala que se trata de la hija del presunto líder de un grupo de la delincuencia

¹⁴ Al día de hoy su madre, la periodista Soledad Jarquín Edgar, lucha por hacer justicia y que se esclarezca el asesinato de su hija, quien era trabajadora de una dependencia de gobierno y fue indebidamente comisionada para cubrir la campaña.

organizada, detenido a principios de 2017 por delitos de portación de armas de fuego, extorsión, lesiones y delitos contra la salud. En Puebla se reporta el hallazgo de los cuerpos de una candidata a diputada local y de una regidora de Huauchinango, ambas del PVEM, en el auto en que viajaban por carretera, al regreso de un evento de campaña, que fue atacado a balazos (De la redacción, 2018, 3 junio).

El 7 de junio aparece la noticia de que entre los candidatos que renunciaron a puestos de elección en Chihuahua se encuentran la candidata por el PANAL a alcaldesa de Ascensión y su compañera suplente (De los Corresponsales, 2018, 7 junio). Dos días después se informa de la situación de las candidatas a alcaldesas por el PVEM de Tlatlauquitepec, Jonotla, Acatenco y Ayotoxco, en Puebla, que son seguidas por desconocidos y a quienes la gente no deja entrar en las comunidades, por temor a sufrir represalias (Gutiérrez, 2018, 11 junio).

El 11 de junio se reporta que desconocidos balearon el sábado a la candidata priísta a regidora de Isla Mujeres, Quintana Roo, en su casa, donde estaba reunida con su equipo. En el atentado también fue herida una militante. Por otra parte, colaboradores de la candidata del PES a la alcaldía de Puerto Morelos fueron atacados por desconocidos y amenazados (Vázquez, 2018, 11 junio). El 15 de junio se señala que en Piedras Negras, Chihuahua, la alcaldesa con licencia y candidata de Todos por México a la reelección cuenta con escoltas a raíz de una amenaza que recibió el pasado fin de semana cuando, después del asesinato del candidato a gobernador de la misma coalición, apareció en una barda la advertencia “Sigues tú Sonia”. Al día siguiente se denuncian las amenazas a tres candidatos a alcaldes en Guerrero. En Otzolotepec, la candidata por el PAN, PRD y MC a alcaldesa, encontró afuera de su casa dos cabezas de cerdo y junto a ellas dos cartulinas con mensajes intimidatorios: “Vamos por ti y por tu familia, no lo olvides”, y “O te bajas o ya sabes lo que te espera” (Dávila, 2018, 16 de junio).

El 18 de junio se reporta que el PRI denunció el intento de homicidio de su candidata a alcaldesa en Landa de Matamoros, Querétaro, al ser baleado su vehículo la madrugada del sábado, cuando estaba vacío. Culpan al candidato panista a la presidencia de la república y al dirigente

estatal panista, amigos de la candidata panista a edil (García y Chávez, 2018, 18 junio).

El 23 de junio se informa que tres coordinadoras de campaña del candidato del PVEM a la alcaldía de Yajalón, Chiapas, fueron heridas a tiros el día anterior en la madrugada cerca de la comunidad de Xhitaltic, cuando viajaban a la comunidad de Lázaro Cárdenas, y se encuentran en el hospital (Henríquez, 2018, 23 junio). Ese mismo día se reporta que en Cancún, Quintana Roo, la candidata a la alcaldía por el PES denunció el asalto a su casa de campaña por parte de tres desconocidos que golpearon a integrantes de su equipo y le mandaron decir que “le bajara de huevos” (De los Corresponsales, 2018, 23 junio). También ese día se reseña el acoso a la candidata a alcaldesa de Coyoacán por Morena, María Rojo, con un plantón frente a su casa, con cartulinas que la llaman asesina y le adjudican responsabilidad en la muerte de una mujer. “Temo por mi integridad”, dice ella (Bolaños, 2018, 23 junio).

El 29 de junio se reporta el asesinato del coordinador de campaña de la candidata a reelección como alcaldesa de Vanegas, San Luis Potosí. Por otra parte, dos policías que cuidaban a la candidata por el PRI, PVEM y Panal a la alcaldía de José Joaquín Herrera, Guerrero, resultaron heridos con arma de fuego mientras realizaban su trabajo de protección (Juárez, Ocampo, Pérez y Sánchez, 2018, 29 de junio).

Las notas revisadas hasta aquí nos hablan de la ocurrencia y la dispersión de los eventos de violencia política reportados a lo largo de la geografía nacional, en 14 entidades con casos entre abril y junio de 2018. Así, aparecen en primer lugar el estado de Chihuahua, seguido por Puebla, Guerrero, Zacatecas y Quintana Roo, y después Morelos, Chiapas, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila, Ciudad de México y Querétaro.

El recuento y narrativa de los casos de mujeres agraviadas por la violencia política en los tres meses antes del día de la elección nos dan una primera idea de lo que está detrás de las cifras analizadas, y de lo que significa hablar de diversas modalidades de la violencia política. Lo relatado hasta aquí apunta sobre la paradójica situación que enfrentan las mujeres de nuestro país que se han decidido a participar como pre-

candidatas o candidatas a algún cargo en el cabildo, por parte de algún partido político o de manera independiente (Sam, M., 2016). Asimismo, visualizamos las formas y situaciones en que aquellas personas cercanas a estas mujeres por sus relaciones familiares o simpatías partidistas o que forman parte del equipo de campaña, pueden verse afectadas por actos violentos de diverso tipo.

Conclusiones

Como hemos visto, el camino hacia la democratización de la vida social y política de nuestro país transcurre actualmente en un entorno complejo donde la violencia, siempre presente como posibilidad, representa, más que nunca, un duro reto para el desenvolvimiento de la vida ciudadana y política y su expresión en los procesos electorales (Barrera, 2014; Barrera, y Suárez, 2012; Barrera, y Cárdenas, 2016). Y aunque es evidente que el reto democrático lo es para los varones tanto como para las mujeres, también lo es para la sociedad en su conjunto. La inclusión de las mujeres, en cuanto a su participación en cargos de representación pública —cabildos, presidencias municipales y demás— está ocurriendo en un contexto en que pese a que se obtuvo la ley de paridad de género a nivel de participación electoral desde las elecciones de 2015, simultáneamente se presentan y están al alza diversas formas de violencia de género, aunados a los ya tradicionales y diversos espacios de la lucha electoral y política. Sin embargo, las expresiones de violencia de género en el contexto electoral se ligan a otras expresiones como el aumento de la violencia feminicida, la violencia dirigida hacia los luchadores y a las luchadoras por los derechos humanos, y las agresiones a los y a las periodistas, etcétera.

Las diferentes modalidades de violencia política contra las mujeres han sido plenamente identificadas por diferentes agentes sociales y políticos que han buscado erradicar, atender y reparar el daño que causan a las mujeres a través del marco legal federal (2020), que se espera se armonice en el resto de las entidades federativas antes del siguiente proceso electoral. El acceso y permanencia de las mujeres en la esfera política sigue siendo un reto, y los partidos políticos tienen discursos inconsistentes sobre la democracia y el empoderamiento de las mujeres, ya que en su ejercicio

legislativo aprueban leyes como la recién sancionada sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, mientras que sus dirigentes estatales siguen obstaculizando la participación política de las mujeres al oponerse o al sustituir y fomentar la renuncia a candidatas, bajo el argumento de contar con pocas posibilidades de denunciar o simular el principio de la paridad.

La apuesta por la democracia se ve entonces fuertemente afectada ante un contexto de graves niveles de violencia en ascenso, que llega a un punto muy álgido para los y las candidatas y sobre todo ante la falta de una respuesta institucional, por parte del conjunto de autoridades responsables de la seguridad y de garantizar el ejercicio democrático. Frente a la ausencia de acciones que sancionen eficientemente la violencia política, los casos se incrementan y se enmarcan en una espiral de violencia que se comenzó a vivir a lo largo y ancho del país a partir de 2006. Porque, como bien señalara la senadora Diva Gastelum, al no haber garantías para los candidatos hay “un grave problema para la vida democrática en México” (Becerril, 2018, 19 mayo).

Finalmente, nos parece urgente contar con un seguimiento institucional de las diversas formas de violencia política analizado desde la perspectiva de género, a la par de ser necesario que se generen diagnósticos participativos que sean parte sustancial de una reflexión colectiva sobre la forma en la que debe atenderse, sancionarse y erradicarse este fenómeno social, incluyendo la legislación adecuada y urgente al respecto.

Referencias bibliográficas

- Aparicio, R. (2017). *Género y etnicidad en México: contribuciones para el debate sobre la violencia de género a partir de la perspectiva interseccional*. Tesis de doctorado, Universidad Estadual de Campinas, Brasil.
- Barrera, D. y Massolo A. (2003). El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, D.F. México: INMUJERES/PNUD/GIMTRAP A.C.
- Barrera, D. (2014). Acoso y violencia política. Testimonios de síndicas y regidoras veracruzanas. En: *Revista Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 11, pp. 249-270.
- Barrera, L.; Zamora, A.; Pérez, E.; Aguirre, I.; Esculloa, J. (2018). *Violencia política a través de las tecnologías contra las mujeres en México*. CDMX, México: Instituto Nacional Demócrata.

- Cárdenas, G. (2018). La violencia política contra las mujeres, de la antigüedad al proceso electoral 2017-2018. En: Puga, A. y Villalobos, J., (comp.), *Ensayos sobre Violencia política* (pp. 37-53). CDMX, México: FEPADE, PRG.
- Cárdenas, G. (2019). El principio de la paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México. En: *Debate Feminista*, 57, pp. 84-108.
- Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. México, 13 de abril de 2020.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (2019). Evaluación de la incidencia de la violencia política contra las mujeres. Proceso electoral 2017-2018. Ciudad de México, México: IECM.
- Meixueiro, G., y Vázquez, M. (2019). Postulación y sustitución de candidaturas durante los procesos electorales. Análisis desde una perspectiva de género. En: *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes electorales*, 61, pp. 75-102.
- Observatorio de Medios (2016). Participación política de las mujeres 2016. Violencia política y mosiginia en las campañas. CDMX, México: Comunicación e Información de la Mujer.
- Ravel, D. P. (2018). Observatorio de participación política de las mujeres en México. Décima segunda sesión ordinaria de trabajo 2018. Material institucional entregado en sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres. México.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2017). Protocolo para la Atención de la Violencia Política contras las Mujeres en Razón de Género. CDMX, México: TEPJF, INE, INMUJERES.

Sitios web

- AtlasRiesgoMX (2018). *Primer Atlas de Riesgo político-electoral en México*. ANAC, Artículo 19, Por un México Más Próspero A.C., CIPE, Democracia MX, Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, Propuesta Cívica, NDI. Consultado el 13 de mayo de 2020. Disponible en <http://atlasriesgoelectoral.mx/Archivos-PDF/Presentacion.pdf>.
- Barrera, D., y Cárdenas, G. (2016). Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016) [versión electrónica]. En: *Politai Revista de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales. Perú*, 12, pp. 15-34. Consultado el 9 de di-

- ciembre de 2018. Disponible en <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/15211>.
- Barrera, D., y Suárez (2012). Los desafíos de llegar y ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI [versión electrónica]. En: *Ra Ximhai*, 1, pp. 199-223. Consultado el 9 de diciembre de 2018. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rxm/article/view/30573>.
- Becerril, A. (2018, 19 mayo). Senadores sensuran la “grave omisión” del gobierno para frenar la violencia política. En: *La Jornada*, p. A9. Consultado el 19 de mayo de 2018. Disponible en <https://issuu.com/lajornadaonline/docs/diario19052018>.
- Bonfil, L. A. (2018, 12 de junio). Demanda Córdova “contexto de paz” para llevar elecciones a buen puerto. En: *La Jornada*, p. A6. Consultado el 12 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/12/politica/006n2pol>.
- Bolaños, A. (2018, 23 junio). Acosan a María Rojo frente a su casa. En: *La Jornada*. [versión electrónica]. Consultado el 23 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/23/capital/028n3cap>.
- Dávila, I. (2018, 6 de abril). TEEM valida denuncia contra cabildo de Jaltenco. 30. En: *La Jornada*. [versión electrónica]. Consultado el 15 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/04/06/estados/030n2est>.
- Dávila, I. (2018, 15 de junio). Amenazan a candidata en Edomex; dejan 2 cabezas de cerdo en su puerta. En: *La Jornada*. [versión electrónica]. Consultado el 15 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/06/15/amenaza-a-candidata-en-edomex-dejan-2-cabezas-de-cerdo-en-su-puerta-3685.html>.
- Dávila, I., (2018 16 de junio) Amagan a tres candidatos a alcaldes para no contender En: *La Jornada*. [versión electrónica]. Consultado el 16 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/16/estados/022n1est>.
- De la Redacción (2018, 8 de mayo). Tras asesinato de candidata en Ignacio Zaragoza, PRD pedirá cancelar votación. En: *La Jornada*. [versión electrónica]. Consultado el 8 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/08/politica/010n2pol>.
- De la redacción (2018, 3 junio). La violencia electoral, imparable; asesinan a candidatas y regidora. En: *La Jornada*. [versión electrónica]. Consultado el 3 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/03/politica/003n1pol>.
- De los Corresponsales (2018, 7 junio). Dejan la contienda 14 candidatos en Chihuahua por amagos y atentados. En: *La Jornada*. [versión electrónica]. Consultado el 7 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/07/estados/030n2est>.

- De los Corresponsales (2018, 23 junio). Solicitan protección 30 candidatos. En: *La Jornada*. [versión electrónica]. Consultado el 23 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/23/estados/027n1est>.
- Estrada, J.; Villalpando, R.; Ocampo S., y Manzo, D. (2018, 19 mayo). En Guerrero, suman 190 renuncias a candidaturas por la violencia. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 19 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/19/estados/023n1est>.
- Etellekt (2018a). Sexto Informe de Violencia Política en México 2018. Retrieved from México [versión electrónica]. Consultado el 12 de julio de 2018. Disponible en <https://www.ellekt.com/index.html>.
- Etellekt (2018b). Primer Informe de Violencia Política contra las mujeres en México 2018. Consultado el 12 de julio de 2018. Disponible en <https://www.ellekt.com/index.html>.
- García, C., y Chávez, M. (2018, 18 junio). Asesinan a candidato de Juntos Haremos Historia a regidor suplente de León. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 18 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/18/estados/027n2est>.
- García, C. y Muñoz, A. (2018, 13 de mayo). Acusan al Gobierno de Guanajuato de “criminalizar” a José Remedios Aguirre. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 13 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/13/estados/024n2est>.
- Gómez, E.; Estrada, J.; Villalpando R., y García, C. (2018, 15 mayo). Envían mano cortada y amenaza a candidata a diputada en Veracruz. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 15 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/15/estados/028n1est>.
- Gómez, C. (2018, 28 mayo). Matan a esposo de candidata a edil de Ónavas. En: *La Jornada*. [versión electrónica]. Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/28/estados/030n4est>.
- Gutiérrez, P. (2018, 11 junio). Peligran 52 abanderados del tricolor en Puebla: dirigente. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 11 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/11/estados/032n4est>.
- Henríquez, E. (2018, 14 abril). Retienen 12 horas a la edil de Chenalhó y a dos funcionarios; les reclaman obras. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 14 de abril de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/06/estados/025n2est>
- Henríquez, E. (2018, 6 mayo). Liberan a hija de Edil de Oxchuc, secuestrada 40 horas. En: *La Jornada*, p. 25. Consultado el 6 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/06/estados/025n2est>.

- Henríquez, E. (2018, 23 junio). Tres coordinadoras del Verde, heridas. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 23 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/23/estados/027n3est>.
- Instituto Nacional Electoral (2019a). *Estudio interseccionalidad: perspectiva de género en la cobertura de los medios en el marco del Proceso Federal 2017-2018*. México: INE. Consultado el 12 de mayo de 2020. Disponible en <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/Estudio-de-interseccionalidad.pdf>.
- Instituto Nacional Electoral (2019b). *Subordinadas y bellas. La violencia política contra las mujeres en presna y redes sociales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019*. México: INE. Consultado el 12 de mayo de 2020. Disponible en <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/12/ctfigynd-2daSO-16-12-2019-p4.pdf>.
- Jiménez, Nestor. (2018, 17 mayo). Critica Red Universitaria la omisión del Estado ante actos de violencia política. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 17 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/17/politica/006n1pol>.
- Juárez, V.; Ocampo, S.; Pérez, E.; Sánchez, I. (2018, 29 junio). Asesinan a coordinador de campaña del Frente en SLP. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 29 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/29/estados/028n2est#>.
- Martínez, E. (2018, 18 de mayo). Plagian a abanderada de Juntos Haremos Historia en Michoacán. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 18 de mayo de 2019. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/18/estados/025n2est>.
- Morelos, R. (2018, 30 mayo). Atacan a balazos a promotoras del voto por Cuauhtémoc Blanco; una falleció. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 30 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/30/estados/029n1est>.
- Ocampo, S. (2018, 17 mayo). Renuncia el alcalde suplente de Chilapa. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 17 de mayo de 2017. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/17/estados/029n3est>.
- Ocampo, S. y Hernández, M. (2018, 22 mayo). Asesinan a un capacitador del INE en Guerrero. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 22 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/22/estados/024n2est>.
- Olivares, E. (2018, 17 de abril). Necesario, un protocolo de seguridad para alcaldes: CNDH. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 17 de abril de 2017. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/04/17/politica/009n3pol>.
- Román, J. A. (2018, 12 junio). Asesinados, 42 precandidatos y candidatos, señala consultora. En: *La Jornada*, p. A 6. Consultado el 12 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/12/politica/006n1pol>.

- Saldierna, G., y Jiménez, N. (2018, 22 de junio). La violencia, signo que marca estos comicios, reconoce el TEPJF. En: *La Jornada*, p. A.7. Consultado el 22 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/22/politica/007n2pol>.
- Sam, M. (2016). Género y violencia política en los gobiernos locales del Altiplano central mexicano. En: *Politai Revista de Ciencia Política*, número 12, 2016, 35-57. Consultado el 14 de junio de 2018. Disponible en <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/15212>.
- Urrutia, A. (2018, 19 de junio). El país no escapa a la violencia. En: *La Jornada*, p. 3. Consultado el 19 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/19/politica/003n1pol>.
- Valadez, A., y Ocampo, S. (2018, 18 mayo). Secuestran y violan a familiares de dos candidatas en Zacatecas. En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 18 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/05/18/estados/025n2est>.
- Vázquez, P. (2018, 11 junio). Balean a candidata del PRI a regidora de Isla Mujeres En: *La Jornada* [versión electrónica]. Consultado el 11 de junio de 2018. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/11/estados/032n3est>.

Dalia Barrera Bassols

Mexicana. Doctora en sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es Coordinadora de la línea de investigación *género y política* del posgrado en antropología social de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Líneas de trabajo: género y política, ciudadanía, participación política de las mujeres en México y gobiernos locales. Correo electrónico: barreradi2013@gmail.com

Georgina Cárdenas Acosta

Mexicana. Doctora en antropología social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Actualmente es jefa de carrera de sociología en la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM. Líneas de investigación: participación política de las mujeres, violencia política contra las mujeres, buenas prácticas de género y gobiernos locales. Correo electrónico: ginacardenas@gmail.com



Estoy | de Ana Ma. Vargas Velasco